

## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.**

SRS ASISTENTES

ALCALDE

D. Curro Gil Málaga

CONCEJALES.

Dña. María Dolores Rodríguez Benítez.

D<sup>a</sup> Macarena Rivera González

D<sup>o</sup> Cristo Jesús Pérez del Pino

SECRETARIA

D<sup>a</sup> María del Carmen Simón Nicolás

En la Villa de Montellano siendo las nueve horas del día 27 de abril de dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, sita en la Plaza de la Concepción nº 5 bajo la Presidencia Sr. Alcalde D. Curro Gil Málaga, los miembros de la Junta de Gobierno Local nombrados por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015, anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 23-a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril y art 53-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por RD 2568/86 de

28 de noviembre Actúa de Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup> María del Carmen Simón Nicolás. No asiste D<sup>o</sup> Francisco Guerra Sánchez.

### **1º- APROBACION ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA 20 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS**

Abierta la sesión Sr. Alcalde de su orden por mi la Secretaria se dio lectura del acta de la Junta de Gobierno Local del 20 de Abril de 2016, y no presentando objeción alguna todas ella se acuerda aprobarla por unanimidad .

### **2º- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA (111 al 116/2016)**

La Secretaria da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde 111 al 116/2016. Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados

### **3-AUTORIZACIÓN PARA ACTUACIÓN MUSICAL EN TERRAZA DEL LOCAL SITA CRTA CORIPE Nº 2**

Vista el escrito presentado por D<sup>a</sup> A.G.L. como regenta del local de ocio “ Ajoli Copas” con fecha 19 de abril de dos mil dieciséis, por el que informa sobre la realización de una actuación musical en la terraza del local para el próximo 30 de abril de 2016.

Vistos los informes técnicos emitidos en sentido NO favorable, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de dos mil quince acuerda, por unanimidad,

Primero.- NO Autorizar, a D<sup>a</sup> A.G.L. como regenta del local “Ajoli Copas”, la celebración, el día 30 de ABRIL de 2016, para la actuación musical en la terraza del local sita Crta de Coripe nº 2. .

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad o persona organizadora.

### **4º- DAR CUENTA ABONO FACTURA NATURLED**

Por la Secretaria da cuenta del escrito presentado con fecha 15 de abril de 2016 por NATURLED en el que exponen que a principios del mes de abril se ha realizado el desmontaje y retirada de luminarias instaladas en el término municipal por la necesidad de dichas luminarias para otros proyectos. Por este motivo hemos realizado el abono de la factura estado (Face) nº 2016011824367 por la cantidad de 9.982,50 € .Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan

enterados.

## **5º- CUENTAS Y FACTURAS.-**

Por la Sra. Secretaria se dio cuenta de los pagos pendiente por obligaciones contraídas por este Ayuntamiento que comprende conceptos del presupuesto general de la Corporación en la cantidad de 5.750 €, 1.450 € y 84,37 €, según listado adjunto. Acordándose su aprobación por el Sr Alcalde y el apartado f) del artículo 21,1 de la LBRL se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de fecha 15 de junio de 2015 y que por la Intervención de Fondos se proceda a su abono cuando corresponda.

GRAFICAS OLIMPIA	ORG GOBIERNO. ATENCION PROTOCOLARIAS. 55 ORLAS	26/02/2016	94,38
ARAHAL BUS	ESCUELA DE MUSICA. SERVICIO DE DESPLAZAMIENTO	08/03/2016	561,00
SEGUR CONTROL SA	CENTRO GUADALINFO. CUOTA CONEXION ANUAL N. CL	02/03/2016	31,13
CAFE-BAR H. BOBY, SL	ORG GOBIERNO. ATENC PROTOCOL 2 BOCADILLOS Y 2 R	29/03/2016	25,03
MAPFRE SEGUROS	TALLER OCUPACIONAL. POLIZA DE SEGUROS N.	24/03/2016	52,43
AUTOCARES LARA SL	JUVENTUD. VIAJE AL PARLAMENTO DE ANDALUCIA .	04/04/2016	360,00
DROGUERIA FER	ADMON GENERAL. 2 COPIAS DE LLAVES PARA EDIFICIO	04/04/2016	2,90
DROGUERIA FER	PABELLON. 4 COPIAS DE LLAVES PARA INSTALACIÓN	29/01/2016	5,80
DROGUERIA FER	BIBLIOTECA. 3 COPIAS DE LLAVES PARA EDIFICIO SEGUN	29/01/2016	4,35
DROGUERIA FER	ALMACEN MUNICIPAL. 4 COPIAS DE LLAVES PARA EDIFICIO	29/01/2016	5,80
DROGUERIA FE	PROYECTO RIBETE. 1 ROLLO DE ALMABRE 500GRS Y 1 CINT	29/01/2016	4,71
DROGUERIA FER	FESTEJOS. 3 COPIAS DE LLAVES Y 30 ESCUADRAS DE	29/01/2016	26,13
DROGUERIA FER	PROYECTO RIBETE. 2 ROLLO PRECINTO PARA ACTIVIDADE	04/04/2016	2,01
DROGUERIA FER	ADMON GENERAL. 2 COPIAS DE LLAVES PARA EDIFICIO	04/04/2016	2,90
DROGUERIA FER	ADMON GENERAL. 2 COPIAS DE LLAVES PARA EDIFICIO	04/04/2016	2,90
DROGUERIA FER	PROYECTO RIBETE. 1 LIMPIADOR PLANCHA, 1 BROCA WID	04/04/2016	5,87
VILCHES INFORMA	CENTRO SALUD. 1 BATERIA DE TELEFONO PARA CENTR	30/03/2016	14,00
VILCHES INFORMATICA	ALMACEN. 2 CARTUCHO TINTA PARA IMPRESORA EPSON	30/03/2016	25,00
VILCHES INFORMATICA	PROYECTO RIBETE. MAERIAL DIVERSOS PARA	30/03/2016	31,70
VILCHES INFORMATICA	FESTEJS. 3 LIBROS DE GERONIMO STILTON Y 3	30/03/2016	47,40
R Y C HNOS GONZALEZ	TALLER OCUPACIONAL, IMPORTE POR FACTURA DE C	31/03/2016	438,90
XILIBAR	SERV BASURA. MATERIALES DIVERSOS PARA BARREDORA	31/01/2016	57,08
XILIBAR	SERV AGUA. MATERIALES DIVERSOS PARA SERVICIO DE	31/01/2016	47,40
XILIBAR	PARQUE Y JARDINES. 1 BUJIA BKR5E -11 NGK PARA	31/01/2016	6,66
XILIBAR	SERV BASURA. 1 BATERIA CECAUTO 90 AH/ VERDE Y 1	29/02/2016	105,39
XILIBAR	PARQUE Y JARDINES. 1 CORREA AA120 EXAGONAL PARA	31/03/2016	100,43
XILIBAR	SERV AGUA. 1 RODAMIENTO 6202-2RS FAG Y 1 RODAM	31/03/2016	31,76
VODAFONE ESPAÑA	VARIAS DEPENDENCIAS. IMPORTE SUMINISTRO	21/03/2016	316,01
CANON	SVOS SOCIALES, LECTURA DE COPIAS A/4 NEGRO Y	31/03/2016	36,59
ALARTEC	SERV SOCIALES. ALARMA UBICADA EN C/ MARTIN SAL	01/04/2016	36,30
CARBONELL SEVILLA	CENTRO OCUPACIONAL, IMPORTE POR MANTENIMIENTO	01/04/2016	88,33
CARBONELL SEVILLA	SERVICIOS SOCIALES. CONSERVACION REVISIÓN	01/04/2016	102,43
CARBONELL SEVILLA	REVISION Y ENGRASE APARATO ELEVADOR P	01/04/2016	88,33
CARBONELL SEVILLA	ADMON. GENERAL, IMPORTE POR MANTENIMIENTO ASC	01/04/2016	88,33
SECURITAS DIRECT	ADMON GENERAL.OFICINA TURISMO C/ RUIZ RAMOS	01/04/2016	134,31
SERINFORM SA	SVOS DE AGUAS, IMPRESION DE FACTURAS Y TRATAM	28/03/2016	386,60
SECURITAS DIRECT	SVO AGUA. INST FECHA 22/9/11 N. 1346644	01/04/2016	36,02
SECURITAS DIRECT	VIAS Y OBRAS. NAVE TALLER CONTRATO ALARMA N. 182	01/04/2016	44,77
CORREOS Y TELEGRA	ADMON GENERAL. SERVICIO CORREO VARIOS MES MA	31/03/2016	688,69
MONTECOLOR PINT	PROYECTO RIBETE. 1 BASE P MILENIUM 900 ML, 1 CINTA S	11/04/2016	8,80
QUAVITAE SAR	SERV SOCIALES. PRESTACION DE SERVICIOS	31/03/2016	135,24
SEGUR CONTROL SA	CENTRO GUADALINFO. CUOTA CONEXION ANUAL N. CL	28/03/2016	62,27
SEGUR CONTROL SA	CENTRO GUADALINFO. CUOTA CONEXION ANUAL N. CL	02/04/2016	46,86
CAIXABANK SA	SVO AGUA, REGULARIZACION. COMISIONES IVA DE LOS	29/03/2016	0,36
CAIXABANK SA	SVO AGUA, COMISIONES IVA DE LOS RECIBOS GEST	31/03/2016	1.356,89

TOTAL 5750,19

CARBONELL SEVILLA	HOGAR PENSIONISTA. SERV SOCIALES . ATENCION Y	24/02/2016	56,19
ARAHAL BUS	HOGAR PENSIONISTA.SERV SOCIALES. ATENCION Y	01/03/2016	88,33
ARAHAL BUS	HOGAR PENSIONISTA. SERV SOCIALES . ATENCION Y	11/03/2016	330,00
ARAHAL BUS	HOGAR PENSIONISTA. S. SOCIALES. ATENCI	16/03/2016	117,76

ARAHAL BUS	HOGAR PENSIONISTA. SERV SOCIALES . ATENCION Y	31/03/2016	396,00
ARAHAL BUS	HOGAR PENSIONISTA. SERV SOCIALES . ATENCION Y	29/03/2016	363,00
	HOGAR PENSIONISTA. SERV SOCIALES . ATENCION Y	31/03/2016	99,22

TOTAL 1.450,50

I.T.V. UTRERA	PROTECCION CIVIL. INSPECCION TECNICA VEHICULO	11/03/2016	44,69
I.T.V. UTRERA	PARQUE Y JARDINES. INSPECCION TECNICA VEHICULO	16/03/2016	36,68

TOTAL 81,37

## **6º- ANULACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IMPUESTO DE OBRAS**

Visto el escrito de Dº J.R.C. en el que solicita la devolución del impuesto sobre construcciones y obras, ocupación vía pública y licencia urbanística pagado en Banesto el 01 de septiembre de 2008 alegando que por motivos económicos no han hecho actuación alguna en el solar en Carretera de Coripe nº 10

Visto el informe de fecha 11 de junio de 2015 del Arquitecto Técnico sobre el estado del solar sita Crta de Coripe nº 10 de la obras de ejecución de una vivienda en dicha dirección informando que al día de la fecha no se ha iniciado las obras.

Considerando que el artículo 66.c de la Ley General Tributaria, el derecho a solicitar la devolución prescribe a los cuatro años, computándose el inicio el día siguiente a aquel en que finalice el plazo para solicitar la devolución, según la normativa de cada tributo, o, en defecto de plazo, des del día siguiente a aquel en que dicha devolución pudo solicitarse (artículo 67.1.c)

Considerando con fecha 05 de junio de 2015 el interesado solicitó la devolución del Impuesto correspondiente a la licencia de obra. De acuerdo con la establecido en la Ley General Tributaria, el cómputo del plazo de prescripción para solicitar la devolución comienza desde la fecha de ingreso del ICIO, (en este caso el 1 de septiembre de 2008), por lo que el derecho del solicitante a solicitar la devolución del Impuesto prescribió el 01 de septiembre de 2012.

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía de 15 de junio de 2015, acuerda por unanimidad,

Primero.- No procedere a la devolución del impuesto sobre construcciones y obras, ocupación vía pública y licencia urbanística

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con los recursos pertinentes.

## **7º APROBACIÓN DE PLAN GANADERO 2016**

Vistos los planes de seguridad elaborados por el Servicio de Protección Civil de Montellano, correspondiente a la XVIII Feria Agroturística, Comercial y Ganadera 201. Los reunidos de acuerdo con las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno de fecha 15 de junio de 2015, entre ellas las establecidas el artículo 22.2) de la Ley de Bases del Régimen Local y Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de dos mil quince acuerdan aprobar los mismos tal y como han sido redactados. Que se de cuenta de los mismos a los Organismos y departamentos correspondientes, así como su posterior ratificación plenaria.

## **8º-. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

Vista la convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios de interés general y social, generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario, para el ejercicio 2016 publicada en el BOP nº 29 de marzo de 2016

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía de 15 de junio de 2015, acuerda, por unanimidad,

**Primero-** Solicitar subvención para el Proyecto denominado: Cerramiento exterior del Centro Educación Ambiental el Vivero por importe de 157.624,67 €, siendo el importe total del proyecto 228.664,97 €.

**Segundo-** Remitir la presente resolución al organismo que corresponda para su tramitación.

## **9º.- ASUNTOS POR URGENCIA**

La junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros incluir en el orden del día el siguiente asunto:

### **-COMPENSACIONES CON ENDESA.**

A)-Vistos la relación de pagos pendientes por parte de este Ayuntamiento a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S.L., consistentes en facturas pendientes de abono por la cantidad 4.357,96 euros y por otro lado visto asimismo, los pagos pendientes de dicha empresa por la cantidad de 4.344,04 euros en concepto tasas por ocupación de suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública 1º TRIMESTRE 2016.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y los concordantes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 939/2005, de 29 de julio, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía de 15 de junio de 2015, acuerda, por unanimidad,

PRIMERO.- Aprobar la compensación de los tributos antes referidos con las siguientes facturas:

Nº FACTURA	TERCERO	IMPORTE LIQUIDO
P1M501N0217483	ENDESA ENERGÍA S.A.U	133,74 €
P1M501N0339848	ENDESA ENERGÍA S.A.U	433,51 €
P1M501N041630501N0401630	ENDESA ENERGÍA S.A.U	399,21 €
P1M508N0007822	ENDESA ENERGÍA S.A.U	3.215,55 €
P1M501N04000067	ENDESA ENERGÍA S.A.U	98,60 €
P1M501N0400651	ENDESA ENERGÍA S.A.U	77,34 €

TOTAL

4.357,96 €

SEGUNDO.-Ordenar el pago entre la diferencia de ambos conceptos que corresponde 13,92 € al

Departamento de Intervención.

TERCERO.-Remitir Certificación del presente acuerdo al Departamento de Intervención y al interesado para que procedan conforme a derecho.

B)-Vistos la relación de pagos pendientes por parte de este Ayuntamiento a ENDESA ENERGÍA SAU, consistentes en facturas pendientes de abono por la cantidad 1.869,71 euros y por otro lado visto asimismo, los pagos pendientes de dicha empresa por la cantidad de 1.845,66 euros en concepto tasas por ocupación de suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública 1º TRIMESTRE 2016.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y los concordantes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 939/2005, de 29 de julio, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía de 15 de junio de 2015, acuerda, por unanimidad,

PRIMERO.- Aprobar la compensación de los tributos antes referidos con las siguientes facturas:

Nº FACTURA	TERCERO	IMPORTE LIQUIDO
P1M508N0008900	ENDESA ENERGÍA S.A.U	1.203,97 €
P1M501N0401858	ENDESA ENERGÍA S.A.U	464,12 €
P1M501N0400065	ENDESA ENERGÍA S.A.U	168,34 €
P1M501N0357457	ENDESA ENERGÍA S.A.U	33,28 €

TOTAL

1.869,71 €

SEGUNDO.-Ordenar el pago entre la diferencia de ambos conceptos que corresponde 24,05 € al Departamento de Intervención.

TERCERO.-Remitir Certificación del presente acuerdo al Departamento de Intervención y al interesado para que procedan conforme a derecho.

C)-Vistos la relación de pagos pendientes por parte de este Ayuntamiento a ENDESA ENERGIA XXI, S.L. consistentes en facturas pendientes de abono por la cantidad 871,35 euros y por otro lado visto asimismo, los pagos pendientes de dicha empresa por la cantidad de 815,64 € euros en concepto tasas por ocupación de suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública 1º TRIMESTRE 2016.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y los concordantes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 939/2005, de 29 de julio, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía de 15 de junio de 2015, acuerda, por unanimidad,

PRIMERO.- Aprobar la compensación de los tributos antes referidos con las siguientes facturas:

Nº FACTURA	TERCERO	IMPORTE LIQUIDO
SCB501N0028799	ENDESA ENERGÍA XXI	218,62 €
SCB501N0030985	ENDESA ENERGÍA XXI	652,73 €

TOTAL

871,35 €

SEGUNDO.-Ordenar el pago entre la diferencia de ambos conceptos que corresponde 55, 71 € al Departamento de Intervención.

TERCERO.-Remitir Certificación del presente acuerdo al Departamento de Intervención y al interesado para que procedan conforme a derecho.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se declara levantada la Sesión siendo las diez horas de la mañana de todo lo cual yo como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA